



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA "CLINICA DE
ESPECIALIDADES MEDICAS
AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA".
OTORGADA POR: DR. MIGUEL
DELGADO SOTO
CUANTIA: 11.000 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de diciembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece: El Doctor Miguel Angel Delgado Soto, / en su calidad de Gerente / y representante legal / de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA, / conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta / a la presente como documento habilitante, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS / DE LA COMPAÑIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA, / de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- Compareciente.- A la celebración de la presente escritura

comparece el Doctor Miguel Angel Delgado Soto, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA, de conformidad con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y, tienen a bien elevar a escritura pública el aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Clínica de Especialidades Médicas Auxilio Praxxel Cia Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el ocho de marzo del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento noventa y seis, el veinte y siete de marzo del dos mil uno; b) La Junta General Universal de socios celebrada el veinte de septiembre del dos mil seis en la ciudad de Cuenca, resolvió aumentar el capital social de la compañía, la reforma de los estatutos, conforme consta del acta que se acompaña para que forma parte integrante de este instrumento en la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA.- Con estos antecedentes el Doctor Miguel Angel Delgado Soto, en su calidad de Gerente y representante legal de la CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA, declara: Uno.- Que se aumenta el capital de la empresa en la suma de ONCE mil Dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a la suma de veinte y siete mil ochocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle consta del



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

cuadro de integración de capital que se agrega como documento habilitante.- Dos.- El compareciente en la calidad con la que otorga la presente escritura declara bajo juramento que la compañía se halla sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.- Tres.- Que se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en veinte y siete mil ochocientos cuarenta y seis participaciones iguales e indivisibles de dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUARTA.- La Junta de socios resolvió el aumento del capital de la compañía del rubro utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil cinco, conforme consta del balance que reposa en los servicios de la compañía, de la siguiente manera: Uno.- Doctor GEORGE ABRIL LEON dos mil trescientos cuarenta y un dólares; Doctor MIGUEL ANGEL DELGADO SOTO dos mil trescientos cuarenta y un dólares; Doctora Ruth Rojas Riofrío dos mil trescientos cuarenta y un dólares; Doctor Edgar Merchán Martínez dos mil trescientos cuarenta y un dólares; Doctora Paola Delgado Quintero cuatrocientos sesenta y siete dólares; Doctor Eduardo Vidal Ochoa cuatrocientos sesenta y siete dólares; Doctor Eddy Abril León cuatrocientos sesenta y siete dólares, y, Doctor Medardo Sarmiento Machuca doscientos treinta y cinco dólares. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- Que se agregarán como documentos habilitantes de la presente escritura: nombramiento debidamente inscrito del

DOY FE: Que el presente **plazo** **fuera**
 protocolizado en la Notaria que **se** **encuentra**
 a mi cargo y agregado a los **documentos**
 habitantes del año que **decorre**.
 Cuenca, a _____ de _____
 Dr. Francisco Carrasco
Público Quinto de

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Público del Cantón Cuenca



Clínica de Especialidades Médicas Auxilio PRAXXEL S.A. Ltda

Dirección: Padre Aguirre 12-80 y V. Muñoz.

Teléfonos: 843 - 578 0020 - 198 0020

R.U.C.: 0190170950001

CUENCA - ECUADOR

CUENCA - ECUADOR

Cuenca, Marzo 31 de 2005

Señor Dr.
MIGUEL A. DELGADO SOTO
Presente

De mis consideraciones:

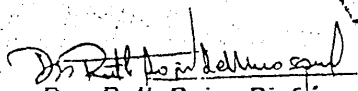
Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta Ordinaria de Socios de la Clínica de Especialidades Médicas AUXILIO PRAXXEL, en sesión llevada a cabo el 29 de Marzo del año en curso, nombro a usted GERENTE de esta Clínica, para un periodo de dos años, documento que debe ser inscrito en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones están contemplados en el Reglamento Interno, por lo tanto tendrá usted la representación legal de la Clínica AUXILIO PRAXXEL.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el 8 de MARZO DE 2001 E INSCRITA EN EL Registro Mercantil bajo el No. 196, el 27 de Marzo de 2001.

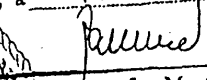
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley

Atentamente,

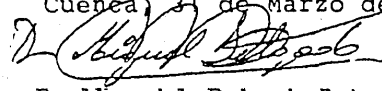

Dra. Ruth Rojas Riofrío,
PRESIDENTE

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 720. / del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 11 MAYO 2005




Registrador Mercantil

Yo, Dr. Miguel A. Delgado Soto, acepto el nombramiento que antecede y me comprometo a desempeñar el cargo de GERENTE de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Clínica.
Cuenca, 31 de Marzo de 2005.


Dr. Miguel A. Delgado Soto

DUY FE: Que la fotocopia que antecede en _____ foja(s) es igual al original que se presentó para su autenticación.
Cuenca, a 11 de Mayo de 2005

PRAXXEL

100
04



Clínica de Especialidades Médicas Auxilio PRAXXEL Cía. Ltda.

RUC: 0190170950001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA."/

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las 20h15, en el local de la compañía, ubicada en la calle Padre Aquirre 13-18 de esta ciudad, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA.": los señores Doctores: GEORGE ABRIL LEON, MIGUEL ANGEL DELGADO SOTO, EDGAR MERCHAN MARTINEZ, RUTH ROJAS RIOFRIO, PAOLA DELGADO QUINTERO, EDUARDO VIDAL OCHOA, EDDY ABRIL LEON y MEDARDO SARMIENTO MACHUCA, bajo la presidencia de la Dra. Ruth Rojas. Actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Hernán Bernal Vázquez. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de Socios y con el objeto de resolver, sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital./
- 2.- Reforma de Estatutos./

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los dos puntos acordados: y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital total de la compañía, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la capitalización de las utilidades no distribuidas obtenidas en el periodo anterior por el valor de once mil dólares, con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza a la suma de ONCE MIL DOLARES.- Para este aumento se emiten once mil participaciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.- El aumento del capital se pagará con el producto de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2.005; y el mismo suscribirán los socios a prorrata de las participaciones que constan del cuadro de integreación de capital que es aprobada por los socios.- Dos: Como consecuencia del aumento del capital, se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y siete mil ochocientos cuarenta y seis participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

La Junta General de Socios autoriza al señor Gerente de la compañía Miguel Delgado Soto para que otorgue la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos.- Por haberse resuelto los dos puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 21h20 se reinita la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia

Fuscriben el acta todos los socios asistentes.



Clínica de Especialidades Médicas Auxilio PRAXXEL Cía. Ltda.

RUC: 0190170950001

Quinta
A - ECUADOR

Dr. Miguel Delgado Soto
GERENTE

Dra. Ruth Rojas R.
PRESIDENTE

Dr. George Abril L.
SOCIO

Dr. Edgar Merchán M.
SOCIO

Dr. Paola Delgado Q.
SOCIO

Dr. Eduardo Vidal
SOCIO

Dr. Eddy Abril León
SOCIO

Dr. Merdardo Sarmiento
SOCIO

Dr. Hernán Bernal Vázquez
SECRETARIO AD-HOC.

Econ. Patricia Díaz R.
Superintendencia de
Compañías



República Quinta
Ecuador - ECUADOR

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA. /

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL

Nº	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO REPART.	NUEVO CAPITAL
1	ABRIL LEON GEORGE R. /	3585,00 /	2341,00	2341,00	5926,00
2	DELGADO SOTO MIGUEL A. /	3585,00 /	2341,00	2341,00	5926,00
3	MERCHAN MARTINEZ EDGAR L. /	3585,00 /	2341,00	2341,00	5926,00
4	ROJAS RIFRIO RUTH I. /	3585,00 /	2341,00	2341,00	5926,00
5	DELGADO QUINTERO PAOLA /	716,00 /	467,00	467,00	1183,00
6	VIDAL OCHOA EDUARDO /	716,00 /	467,00	467,00	1183,00
7	ABRIL LEON EDDY /	716,00 /	467,00	467,00	1183,00
8	SARMIENTO MACHUCA MEDARDO /	358,00 /	235,00	235,00	593,00
	TOTAL	16.846,00 /	11.000,00	11.000,00	27.846,00 /

CERTIFICACION

La suscrita Contadora de la CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA. certifica que esta es copia auténtica de su original que reposa en archivo de la Empresa.

Cuenca, Setiembre del 2008

B. H. Cárdenas M.

Econ. B. H. Cárdenas M.
CONTADORA



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe.

[Firma] 0100895812

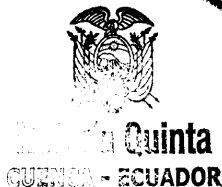
[Firma]

Presente fui a su departamento. En fe
de ello confiero esta copia que es
la PRIMERA que signo,
sello y firmo en Cuenca, el mismo
día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE.- Que , dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Número 06-C- DIC-831, de fecha 27 de Diciembre del 2006, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura matriz del Aumento de Capital.

Cuenca, a 29 de Diciembre del 2006.



Dr. Francisco Cármasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Escritura matriz No. 06-C-
Dic-831, de fecha 27 de Diciembre
del 2006.

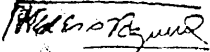
DOY FE: Que, al margen del original de Constitución de Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA., de fecha ocho de Marzo del año dos mil uno, anoté que ha sido aprobado Por la Intendencia de Compañías de Cuenca,- mediante Resolución No. 06-C-DIC-831 de fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil seis, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Enero 02 del 2007.


EL NOTARIO.

R-

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO ROSA V QUINTERO BERREZUETA
 SUPERIOR MEDICO
 MIGUEL E DELGADO
 IMELDA SOTO
 CUENCA 26/04/2003
 26/04/2015

REN 0174188




Notaría Quinta

CIUDADANIA 010089581-2
 SOTO MIGUEL ANGEL

CUENCA - ECUADOR CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

09 DICIEMBRE 1950

00E- 0165 02482 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

1950




DOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en este folio es igual al original que
 me presento para su evidencia.

Cuenca, a 26 de Abril de 2006

Dr. Francisco Carrasco Villalba
 Notario Quinto del Canton Cuenca



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION OTORGADA POR:
MIGUEL ANGEL DELGADO SOTO.
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, república del Ecuador, a veinte y uno de Diciembre del año dos mil seis, ante mi, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece, el doctor MIGUEL ANGEL DELGADO SOTO, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, idóneo y conocido por mí doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente declaración juramentada, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, conocedor de las penas de perjurio, con su juramento de Ley y más prevenciones legales expone: Que, la Clínica de Especialidades Médicas Audio PRAXEL CIA. LTDA., a la cual represento a la fecha de la presente escritura de Aumento de Capital no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones.- ✓

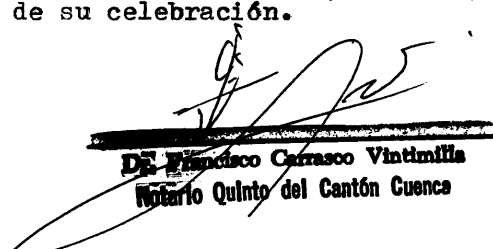
Que esta declaración la realizo para los fines legales pertinentes.- Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Cédula de Ley presentada, y firma conmigo el

Notario en unidad de acto de lo que doy fe.- f) Miguel Delgado Soto.- Cg. 010089581-2 .f) El Notario Quinto Dr. F. Carrasco V.

Presente fui a su otorgamiento, en fe de lo cual confiero esta primera copia firmada, signada, y sellada, el mismo día de su celebración.



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-831 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 6 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía denominada: CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXXEL CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 44. CUENCA, TRES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



1221